UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza

CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN
ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
Y
LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

REUNIDOS

En Valdivia, a 11 del mes de julio de 2018.

De una parte, la Universitat Politècnica de València, en adelante UPV, con CIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n C.P. 46022 de Valencia (Reino de España), y en su nombre y representación el Sr. Rector Magnífico D. Francisco José Mora Mas, nombrado por el Decreto 64/2017, de 26 de mayo, del Consell de la Generalitat, y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 53-d de los Estatutos de la UPV, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell.

Y de otra parte, la Universidad Austral de Chile, en adelante UACh, con RUT ° 81.380.500-6, con sede en calle Independencia N°631 en Valdivia, y en su nombre y representación, Sr. Rector D. Oscar Alejandro Galindo Villarroel, con cédula nacional de identidad N° 8.806.301-5, actuando en calidad de representante legal, cuya personería jurídica consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 26 de junio de 2014, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de junio del mismo año en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia, repertorio N° 2823 - 2014.

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad en que intervienen y la capacidad legal necesaria para la firma del presente Convenio de Doble Titulación, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Teniendo en cuenta que la estructura de estudios en España ha sido recientemente modificada, y que ambas instituciones ya expresaron su deseo común de establecer y desarrollar intercambios académicos, declaran que

I
Se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académicos y culturales.

II
Desean enriquecer los programas de enseñanza de sus áreas científicas y aumentar las experiencias personales y académicas de los estudiantes

DIRECCION ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

III
Desean intensificar la cooperación universitaria entre Chile y España

Que tanto la UPV como la UACh a través de la firma del presente convenio, pretenden adaptar el citado convenio a la nueva duración de los estudios de grado, que suponen una duración de 4 años en España que y desean continuar la colaboración que en el anterior acuerdo se inició.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la UPV y la UACh a fin de establecer las condiciones que deben cumplir los estudiantes de las respectivas instituciones para la obtención de los títulos académicos de Máster en Ingeniería Acústica (http://www.upv.es/titulaciones/MUIA/indexc.html) del Campus de Gandia de la UPV (en adelante MIA) y del Magíster en Acústica y Vibraciones (http://www.acusticaUACh.cl/?page_id=164) de la UACh (en adelante MAV).

a) Número de candidatos
Participarán anualmente en el programa de doble titulación o de intercambio como máximo cuatro (4) estudiantes por cada institución. Ambas instituciones procurarán que el número de estudiantes que participen en el intercambio se mantenga en balance. Si en determinados años académicos hay un desequilibrio, la corrección puede hacerse en el siguiente curso.

b) Selección de candidatos
Los estudiantes participantes del intercambio serán propuestos por su universidad de origen. Una vez se haya finalizado el proceso de selección, el coordinador de la institución de origen contactará con su homólogo en la universidad de destino para finalizar los trámites.

SEGUNDA – CONDICIONES

a) Estudiantes de UACh
Los estudiantes que hayan superado el primer semestre completo del MAV, con una carga lectiva de 13 créditos, podrán continuar sus estudios en el Campus de Gandia la UPV, en el MIA, completando 31,5 ECTS en el segundo semestre. Los resultados obtenidos en la UPV serán reconocidos por la UACh por 14 créditos (28 ECTS) como parte del MAV de la UACh. Deberán reunirse todos los requisitos académicos necesarios para la obtención del título de Máster en Ingeniería Acústica en la UPV y del Magíster en Acústica y Vibraciones en la UACh.

El requisito de inglés del MAV se da por aprobado al seguir cursos en inglés en la UPV.

b) Estudiantes de UPV
Los estudiantes que hayan superado 30,5 ECTS del MIA en la UPV podrán continuar sus estudios en el MAV de la UACh durante el segundo semestre. Los resultados obtenidos en la UACh (28 ECTS) serán reconocidos por la UPV por 31,5 ECTS como parte del MIA de la UPV. Deberán reunirse todos los requisitos académicos necesarios para la obtención del título de Máster en Ingeniería Acústica en UPV y del Magíster en Acústica y Vibraciones en la UACh.

DIRECCION ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Tanto los estudiantes participantes del UACh como los de la UPV realizarán, durante el tercer semestre, un trabajo fin de máster de investigación que será cotutelado por un tutor de la UPV y uno de la UACh, correspondiente a 20 ECTS.

c) Consideraciones generales

Los estudiantes deberán cumplir los procedimientos administrativos de cada institución, en particular, los procedimientos relacionados con su incorporación. Durante el tiempo de estancia en la universidad de acogida, los estudiantes seguirán matriculados como estudiantes regulares en su institución de origen, donde deberán pagar las correspondientes tasas académicas. No deberán pagar tasas académicas en la institución de acogida, excepto tasas administrativas eventuales, así como aquellas relacionadas con la emisión del título de la UPV.

Los estudiantes también deberán ser matriculados como estudiantes regulares en la institución de acogida (sin tasas académicas), solamente durante el curso académico correspondiente a su estadía.

El acuerdo contempla la doble titulación únicamente a nivel de los estudios de máster/magíster.

El plan de estudios a seguir por los alumnos se organizará de acuerdo con el Anexo II.

Los representantes académicos de cada institución adaptarán y aprobarán para cada alumno un plan de estudios individual para la duración total de programa de intercambio, antes del inicio de las clases, siguiendo las directrices establecidas en el Anexo II. El plan de estudios individual debe ser revisado en colaboración y por escrito con la aprobación de ambas instituciones.

Los estudiantes participantes tendrán a su exclusivo cargo y responsabilidad sus gastos de alojamiento, alimentación, transporte, seguro médico y de viaje, y todo aquel concerniente al período de duración de sus estudios en la Institución anfitriona.

Los estudiantes participantes no podrán acogerse a los programas de movilidad gestionados por la universidad de destino durante su estancia en la misma.

Los estudiantes participantes deberán de acreditar tener cubierta la asistencia médica y sanitaria durante el periodo de estancia en el destino. Además, serán responsables de gestionar los trámites necesarios para obtener los visados pertinentes para poder residir en el país de destino.

d) Trabajo de Fin de Máster (TFM) o Tesis de Grado (TG)

La Tesis de Grado, indispensable para la obtención del título de magister en Chile, y el Trabajo de Fin de Máster (TFM) español constituyen un solo y único trabajo realizado en formato de artículo científico, el que será cotutelado por un tutor de la UPV y uno de la UACh. El tema se establecerá de común acuerdo entre los centros (UPV / UACh) y se podrá presentar tanto en la institución de origen como en la institución de acogida, según acuerdo de ambas instituciones.
Dicho trabajo dará lugar a la redacción de una memoria técnica en formato de artículo científico, que respetará las normas que ambas instituciones impongan según sus reglamentos, y a una evaluación final, tras la defensa pública del trabajo en la universidad de origen o destino del estudiante, según mejor condición para cada trabajo, y en acuerdo de ambas instituciones.
El TFM o TG defendido en cualquiera de las dos instituciones, será reconocido por 20 ECTS en el MIA, y 10 créditos en el MAV, que serán reconocidos por 10 créditos por la UACh.

e) Obtención de la Doble Titulación

Una vez se hayan superado todas las materias requeridas, haya tenido lugar la evaluación de la TG/TFM y se hayan satisfecho las demás obligaciones académicas y administrativas reguladas en ambas instituciones, los estudiantes obtendrán tanto el título de "Magister en Acústica y Vibraciones" de la UACh como el de" Máster en Ingeniería Acústica" de la UPV.

DIRECCION ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Los estudiantes de la UACh obtendrán la doble titulación tras haber completado 77,5 ECTS, mientras que los de la UPV habrán completado 78,5 ECTS.

TERCERA – RECONOCIMIENTO DE RESULTADOS

La institución receptora comunicará a la institución que envía al estudiante los resultados obtenidos al término del año académico. Las partes que las materias/exámenes se calificarán y se les asignarán créditos en acuerdo con las normas de la institución donde se toman las materias o cursos.

CUARTA – TASAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

No se cobrarán tasas académicas a los estudiantes participantes en la doble titulación.
Debido a razones legales, los estudiantes de la UACh deberán pagar el importe de las tasas administrativas de expedición de título al igual que los estudiantes regulares.

QUINTA – COMPETENCIAS PROFESIONALES

El Máster en Acústica y vibraciones impartido por la Universidad Austral de Chile capacita a sus egresados a desarrollar una actividad profesional en los siguientes sectores: acústica de transportes (automóvil, aeronáutica, ferroviaria), acústica ambiental y urbanística, acústica en ingeniería civil, materiales acústicos, electroacústica, metrología acústica, fabricación de instrumentos musicales, investigación en organismos públicos, o enseñanza universitaria en Escuelas de Ciencias o Ingeniería.
El Máster en Ingeniería Acústica de la UPV permitirá a los egresados para desarrollar una carrera profesional en áreas que traten con las siguientes actividades: predicción, evaluación y minimización de los efectos de la contaminación acústica, diseño de proyectos de mejora de la calidad acústica en la edificación, (aislamiento de sonido, sonorización), proyectos acústicos (licencias de actividad, reducción de ruido industrial, mapas de ruido) de desarrollo de sistemas de audio (altavoces, amplificadores, micrófonos), el uso de los ultrasonidos en la industria (imagen médica, limpieza ultrasónica, etc).

SEXTA- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Acuerdo entrará en vigor en el curso 2018/2019 y tendrá una duración de cuatro años. El convenio será renovado automáticamente por periodos de cuatro años si no es rescindido por cualquiera de las partes con 6 meses de antelación a cada periodo.

Asimismo, también se acuerda que en caso de rescisión se completarán las acciones en progreso hasta su fin.

SEPTIMA - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las dos instituciones firmantes acuerdan:

a) Hacer un seguimiento del progreso de los estudiantes para evaluar la eficiencia de la docencia en ambas instituciones socias.
b) Proponer cualquier nueva acción que sea de utilidad

OCTAVA – RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

DIRECCION ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

- Cuando no exista un equilibrio entre el número de alumnos recibidos y enviados por cada institución.
- Cuando alguna de las titulaciones del presente convenio se vea modificada de forma que se vea afectada cualquiera de las tablas de reconocimiento mutuo y que haga inviable otorgar alguno de los títulos especificados a los estudiantes.
- Por mutuo acuerdo entre las dos partes.
- Por expiración del plazo de duración inicial o de sus prórrogas.
- Por incumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Por decisión unilateral de una de las partes mediante comunicación expresa por escrito a la otra parte con una antelación de seis meses a la fecha en que vaya a darlo por terminado.
- En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia.

NOVENA – CUESTIONES LITIGIOSAS

Las partes acuerdan resolver de manera amistosa cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación del presente acuerdo. En el caso de que el desacuerdo no pueda ser resuelto del modo anterior, se nombrará un comité de arbitraje compuesto por un miembro designado por cada una de las partes y otro miembro elegido por mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados, de los que cada institución ha recibido uno.

POR LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

EL RECTOR

Profesor Oscar Alejandro Galindo Villarroel

Valdivia, 11/04/2019

POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

EL RECTOR

Profesor Francisco Jose Mora Más

Valencia, 26/02/2019

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA

EL DECANO

Profesor. Richard Luco Salman

Valdivia, 26-03-2019

CAMPUS DE GANDIA

EL DIRECTOR

Profesor Jesús Alba Fernández

Valencia, 07/03/2019

DIRECCION ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza

ANEXOS AL CONVENIO

- Anexo I. TABLA DE ASIGNATURAS SUPERADAS EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN COMO REQUISITO PREVIO PARA LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE ACOGIDA.

Asignaturas que los estudiantes de la UACh deben haber superado antes de la movilidad:

Código	Asignaturas	Carácter	Créditos UACH
Semestre 1 completo			
CIDI301	Inglés	Idiomas	0
MATM 310	Métodos Matemáticos en Ingeniería	OB	4
ACUS 301	Vibroacústica	OB	3
ACUS 302	Instrumentación en Acústica y Vibraciones	OB	3
GING331	Seminario de Innovación e Investigación	OB	1
ACUS397	Seminario de Tesis	OB	2
		Total	**13**

Si bien se han estipulado 1 crédito UACh = 2 créditos ECTS, esta equivalencia no es estricta, dado que en la UACh el número de créditos por asignatura varía en función del tipo de actividad (prácticas, clase magistral, seminario, tesina, etc.) y del grado de dificultad, como se puede comprobar más abajo por la disparidad de créditos por semestre: siendo similar la carga lectiva de los 2 semestres, el nº de créditos varía. Para una información más completa, véase el documento adjunto. Los estudiantes de la UACh cursarán el semestre A completo (=30 ECTS), antes de la movilidad.

Asignaturas que los estudiantes de la UPV deben haber superado antes de la movilidad:

Tipo	Código	Nombre asignatura	ECTS
Semestre A completo			
OB	31779	Fundamentos de Acústica	4,5
OB	31780	Métodos Estadísticos	3
OB	31781	Programación en Matlab	2
OB	31782	Tratamiento Digital de Señales Acústicas	6
OB	31788	Acústica Urbanística y Medioambiental	4,5
OB	31787	Aislamiento Acústico en la Edificación	4,5
OB		Prácticas Curriculares	6
		Total	**30,5**

DIRECCION ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

- Anexo II. TABLA DE SECUENCIA DE SEMESTRES Y DE RECONOCIMIENTOS DE ASIGNATURAS EN CADA UNVIERSIDAD A CAMBIO DE LAS CURSADAS PREVIAMENTE EN LA UNVIERSIDAD DE ACOGIDA.

Semestre	UACh → UPV	UPV → UACh
1	UACh	UPV
2	UPV	UACh
3	UACh o UPV	UACh o UPV

Se propone la siguiente tabla de equivalencias entre asignaturas cursadas en cada institución, a efectos de reconocimientos:

Semestre A del MAV (22 ECTS)	Semestre A del MIA (24,5 ECTS)
- Métodos Matemáticos en Ingeniería (8)	- Tratamiento digital de señales acústicas (6) - Métodos estadísticos (3)
- Vibroacústica (6)	- Fundamentos de Acústica (4.5) - Programación en MATLAB (2)
- Instrumentación en Acústica y Vibraciones (6) - Seminario de Innovación e Investigación (2)	- Acústica Urbanística y Medioambiental (4.5) - Aislamiento Acústico en la Edificación (4.5)

Semestre B del MAV (28 ECTS)	Semestre B del MIA (31,5 ECTS)
- Teoría avanzada de vibraciones (6)	- Sistemas electroacústicos (4,5) - Sonorización (3) - Ultrasonidos (2)
- Análisis de Señales en Acústica y Vibraciones (6)	- Acústica de salas (3) - Diseño asistido por ordenador aplicado a la ingeniería acústica (3)
- Métodos Numéricos en Vibroacústica (6)	- Técnicas de simulación en acústica (2) - Instrumentación programada (2) - Acústica submarina (2)
- Acústica musical (6)	- Acústica musical (2) - Síntesis y procesado de audio (2) - Psicoacústica (2)
- Seminario de Tesis (4)	- Gestión de la innovación (4)

DIRECCION ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

- Anexo III. SISTEMA DE CALIFICACIÓN QUE SE APLICA Y SU EQUIVALENCIA CON EL SISTEMA ESPAÑOL.

UPV (0-10)	UACh (1-7)
10	7,0
9,5	6,8
9/Sobresaliente	6,5
8,5	6,3
8/Notable	6,0
7,5	5,8
7	5,5
6,5	5,3
6/Bien	5,0
5,5	4,8
5	4,5
0-4,9/Suspenso	Reprobado

La fórmula de conversión es:

- Reconocimiento calificación UACh en UPV: $N_{UPV} = (2*N_{UACh}) - 4$
- Reconocimiento calificación UPV en UACh: $N_{UACh} = (N_{UPV}/2) + 2$

En la UACh las calificaciones de las asignaturas se realizan en escala de 1 a 7, donde 1 es la peor nota, y 7 es la mejor. Para aprobar una asignatura, el estudiante debe tener una calificación mínima de 4,5. Para aprobar el programa de magister debe tener como mínimo un promedio ponderado de nota 5,0. No existen conceptos de notas para cada asignatura. Sin embargo, para efectos de la graduación en la UACh, se utilizan los siguientes conceptos:

Nota Final del Programa de Magister UACh	Concepto
5,0 – 5,6	Aprobado por Unanimidad
5,7 – 6,3	Aprobado con Distinción
6,4 – 7,0	Aprobado con Distinción Máxima

DIRECCION ESTUDIOS DE POS...
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

- Anexo IV. DESCRIPCIÓN DE SISTEMA DE CRÉDITOS Y SU EQUIVALENCIA ENTRE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

Se establece el siguiente factor de conversión:

1 crédito [UACh] = 2 ECTS.

La UACh establece esta conversión media que viene de una ponderación más compleja donde se evalúa en función del tipo de actividad (prácticas, clase magistral, seminario, tesina, etc.) y del grado de dificultad de las materias, que ya se ha aceptado en otros programas de magister de la UACh como regla de conversión.

DIRECCION ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

- Anexo V. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN.

La comisión de seguimiento estará formada por los siguientes miembros de las dos instituciones que suscriben el acuerdo:

Por parte de la Universidad Politécnica de Valencia:

Jesús Alba Fernández, director del Campus de Gandia UPV
Javier Redondo Pastor, director del MIA UPV
Michaela Muszynski, directora de la Oficina Internacional del Campus de Gandia UPV

Por parte de la Universidad Austral de Chile:

Jorge P. Arenas, director del Instituto de Acústica UACh
Enrique Suárez silva, director de la Escuela de Graduados FCI UACh
Cristina Eftimie, Unidad de Relaciones Internacionales, UACh

DIRECCION ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

- Anexo VI. INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE.

Gandía a 24 de octubre de 2018

Víctor José Sánchez Morcillo, Jefe de Estudios de la EPS de Gandia y Secretario de la Comisión Académica del Master de Ingeniería Acústica de la EPS de Gandia, informa que:

- El 18/10/2018, se aprobó por unanimidad de los presentes la propuesta de doble titulación entre el Master en Ingeniería Acústica de la Universidad Politécnica de Valencia, y el "Master en Acústica y Vibraciones" de la Universidad Austral de Chile, propuesta elaborada por la comisión creada a tal efecto y siguiendo la "Normativa de la Universitat Politècnica de València por la que se establece el procedimiento y condiciones para el establecimiento de convenios de doble titulación".

- El 23/10/2018, se elevó a la Subcomisión de Reconocimientos de la UPV la tabla de reconocimientos de asignaturas incluida en la propuesta de doble titulación con la Universidad Austral de Chile y su titulación "Master en Acústica y vibraciones"

Para que conste a efectos oportunos.

Víctor José Sánchez Morcillo

Subdirector Jefe de Estudios de la EPSG

DIREC[illegible] DE
UNIVER[illegible] CHILE